



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SESSIÓ ORDINÀRIA AUMSA - JUNTA GENERAL D'ACCIONISTES DEL DIA 29 DE JUNY DE 2017

Al Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 15:30 hores del dia 29 de juny de 2017, s'obri la sessió davall la presidència del segon tinent d'alcalde Sr. Jordi Peris Blanes, per delegació de l'alcalde mitjançant Decret del dia de hui. Hi assistixen l'alcalde, Sr. Joan Ribó Canut, dels tinents i de les tinentes d'alcalde Sra. Sandra Gómez López, Sra. Consol Castillo Plaza, Sr. Sergi Campillo Fernández, Sra. Anaïs Menguzzato García, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. María Oliver Sanz, Sr. Vicent Sarrià i Morell, Sra. Pilar Soriano Rodríguez i Sra. Glòria Tello Company; i dels regidors i de les regidores Sr. Pere Sixte Fuset i Tortosa, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Maite Girau Melià, Sr. Ramón Vilar Zanón, Sr. Roberto Jaramillo Martínez, Sr. Alfonso Novo Belenguer, Sra. Beatriz Simón Castelletts, Sr. Eusebio Monzó Martínez, Sr. Vicente Igual Alandete, Sra. M^a Àngels Ramón-Llin Martínez, Sr. Cristóbal Grau Muñoz, Sra. Lourdes Bernal Sanchis, Sr. Alberto Mendoza Seguí, Sra. M^a Jesús Puchalt Farinós, Sr. Fernando Giner Grima, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, Sra. M^a Dolores Jiménez Díaz, Sr. Santiago Benlliure Moreno i Sr. Manuel Camarasa Navalón.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, Sr. Pedro García Rabasa, i l'interventor general municipal, Sr. Ramón Brull Mandingorra.

No assistixen el regidor Sr. Félix Crespo Hellín i la regidora Sra. M^a Amparo Picó Peris.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - EMPRESA MUNICIPAL D'ACTUACIONS URBANES (AUMSA)	PEDRO GARCIA RABASA	20/02/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



1	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-00616-2017-000002-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Examen i aprovació, si és el cas, dels Comptes Anuals i Informe de Gestió de l'exercici 2016.		

Se da cuenta a la Junta General de las Cuentas Anuales de la Sociedad, que comprenden el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2016, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, con el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo; así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas Cuentas e Informe han sido formulados por el Consejo de Administración celebrado el día 27 de marzo de 2017 e informados por la Auditoría.

Se somete a votación en primer lugar las Cuentas Anuales y la Junta General acuerda aprobar las referidas Cuentas Anuales, comprensivas del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, con el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016, que son aprobadas por los votos a favor de los 17 Sres. Concejales y Sras. Concejales de los Grupos Compromís, Socialista y València en Comú -votan en contra los 9 Sres. Concejales y Sras. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión y hacen constar su abstención los 5 Sres. Concejales y Sras. Concejales del Grupo Ciudadanos presentes en la sesión.

A continuación, se somete a votación el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016 y la Junta General acuerda aprobarlo por los votos a favor de los 17 Sres. Concejales y Sras. Concejales de los Grupos Compromís, Socialista y València en Comú -votan en contra los 9 Sres. Concejales y Sras. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión y hacen constar su abstención los 5 Sres. Concejales y Sras. Concejales del Grupo Ciudadanos presentes en la sesión.

2	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-00616-2017-000002-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Examen i aprovació, si és el cas, de la Proposta d'Aplicació de Resultats de l'exercici 2016.		

La Junta General de Accionistas acuerda aprobar, por los votos a favor de los 17 Sres. Concejales y Sras. Concejales de los Grupos Compromís, Socialista y València en Comú -votan en contra los 9 Sres. Concejales y Sras. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión y hacen constar su abstención los 5 Sres. Concejales y Sras. Concejales del Grupo Ciudadanos presentes en la sesión-, la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad en el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016, que el Consejo de Administración somete a la Junta General y que es la que se detalla a continuación:

Base de Reparto	Importe
Pérdidas y Ganancias	2.181.586,08 €
Errores de ejercicios anteriores	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - EMPRESA MUNICIPAL D'ACTUACIONS URBANES (AUMSA)	PEDRO GARCIA RABASA	20/02/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



corregidos en el ejercicio 341.572,05 €

Total Base de Reparto 2.523.158,13 €

Aplicación:

A Resultados Negativos 1.750.423,22 €

A reserva Legal 252.315,81 €

A reservas voluntarias 520.419,10 €

Total Aplicación 2.523.158,13 €

3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-00616-2017-000002-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE:		
Aprovació, si és el cas, de la modificació de l'article 2 dels Estatuts Socials.		

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2017 ha acordado, por mayoría, formular a la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo de modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

La Junta General acuerda, por los votos a favor de los 26 Sres. Concejales y Sras. Concejales de los Grupos Popular, Compromís, Socialista y València en Comú presentes en la sesión -hacen constar su abstención los 5 Sres. Concejales y Sras. Concejales del Grupo Ciudadanos presentes en la sesión-, aprobar la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2. Régimen jurídico

Esta sociedad es de nacionalidad española, de forma anónima, tiene naturaleza jurídica de Sociedad Privada Municipal del Excmo. Ayuntamiento de València. Y se rige especialmente por estos estatutos, y -con carácter imperativo o supletorio, según proceda- por la legislación de Régimen Local, Ley del Suelo, Reglamento de Gestión Urbanística, Real Decreto Ley de 2 de mayo de 1.978 y el resto del Derecho positivo vigente.

La Sociedad tendrá la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de València, tanto a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 como en el artículo 4.1n) en relación con el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con la actividad que realiza la sociedad pública como propia o habitual, definida y justificada en el expediente administrativo tramitado para su constitución como Sociedad Urbanística de Gestión, y que figura concretada en su objeto social, así como en relación con la realización de determinadas prestaciones o ejecución de otras actuaciones que, en materias referentes a sus fines sociales, le encomiende el Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - EMPRESA MUNICIPAL D'ACTUACIONS URBANES (AUMSA)	PEDRO GARCIA RABASA	20/02/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



El régimen económico de los encargos que pueda realizar el Ayuntamiento de València a AUMSA como ente instrumental, en el marco de la actividad propia o habitual de la sociedad concretada en su objeto social, se regirá por lo establecido en el Acuerdo nº 120 adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el 18 de diciembre de 1992.

La Sociedad estará obligada a realizar cuantos trabajos o prestaciones pueda encomendarle el Ayuntamiento de València, de acuerdo con las instrucciones fijadas por este, siempre dentro del marco de las funciones que constituyen su objeto social.

La relación de la Sociedad con el Ayuntamiento de València tiene naturaleza instrumental y no contractual, excluida del ámbito de aplicación de la legislación de contratos del sector público, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 del vigente TRLCSP, siendo a todos los efectos de carácter interno, dependiente y subordinado.

En las encomiendas de gestión, el importe a satisfacer por el Ayuntamiento de València se determinará para cada uno de los trabajos o prestaciones encomendados en función de los costes reales imputables, a cuyo efecto la Sociedad deberá aportar, con carácter previo a la encomienda de gestión, presupuesto debidamente desglosado y detallado, que deberá ser aprobado por el órgano municipal competente para la formalización del encargo.

La Sociedad podrá requerir, para la realización de los trabajos o prestaciones que le encomiende el Ayuntamiento de València, la colaboración de otras personas físicas o jurídicas, quedando sujeta en los contratos que celebre con terceros a lo dispuesto en el artículo 4.1.n) del TRLCSP.

La Sociedad no podrá participar en las licitaciones públicas convocadas por el Ayuntamiento de València, sin perjuicio de que, cuando la licitación quede desierta, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de la misma.”

4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-00616-2017-000002-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Aprovació de l'acta de la present sessió.		

Al término de la presente sesión, queda redactada el acta de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales y las Sras. Concejales que integran la Junta General.

L'alcalde-president alça la sessió a les 15:35 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la Presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - EMPRESA MUNICIPAL D'ACTUACIONS URBANES (AUMSA)	PEDRO GARCIA RABASA	20/02/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575